

Leonel Fernández

Dec. No. 359-99 que dispone ascensos a oficiales generales en la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea Dominicana y en el Ejército Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 359-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los Capitanes de Navío **Manuel Francisco de Los Santos Jiménez, Miguel Angel Alvarez Herrand, Pedro González Mariñez y Nicolás Cabrera Arias**, M. de G., quedan ascendidos al grado Contralmirante, M. de G.

Artículo 2.- El Coronel Piloto **George de Jesús Rodríguez Almonte**, FAD., queda ascendido al grado de General de Brigada Piloto, FAD.

Artículo 3.- El Coronel **Manuel E. Polanco Salvador**, E.N., queda ascendido al grado de General de Brigada, E.N.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 360-99 que asciende al rango de General de Brigada de la Policía Nacional, a varios coroneles de esa institución.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 360-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los Coroneles **Ing. Rafael A. Calderón Efres, Lic. Rafael H. Almonte Morrobel, William Durán Jeréz y Rafael Oscar Bencosme Candelier, P.N.**, quedan ascendidos al rango de General de Brigada, P.N.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 361-99 que nombra al Dr. Cayo Claudio Espinal, Presidente del Consejo Presidencial de Cultura.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 361-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Cayo Claudio Espinal, queda designado Presidente del Consejo Presidencial de Cultura, en sustitución del señor Víctor Víctor, renunciante.